Departamento Educación MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Enero 15 del 2014.-

## VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Comprar Tarjetas Gif Card para Alumnos Pro Retención 2012 Escuela Isla de Yaquil con cargo Fondos de Pro Retención, del Departamento de Educación, según memo daem 1455.

## **DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut Nº 96.781.350-8, 3863-35-CM14, por un monto de \$ 76.854.- EXENTO DE IVA, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.
  - 4.-Por orden del Señor Alcalde.

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

SECRETARIO C

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)